



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
11/11/2020



Cultura,
Educación y Deporte

Expediente n.º 534975X

Procedimiento:

Asunto: Aprobar subvención nominativa a Circo La Raspa, SC para "Producción Espectáculo "PREXINA"".

DECRETO

Vistos:

Primero. El expediente de la Sección de Cultura sobre la concesión de una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2020, destinada a Circo La Raspa, SC para "Producción Espectáculo "PREXINA"".

Segundo. La solicitud de subvención presentada por Circo La Raspa, SC.

Tercero. La propuesta del Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura, de fecha 8 de septiembre de 2020.

Cuarto. El informe de Intervención n.º 1105/2020, de fecha 5 de noviembre de 2020.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Modificar el Decreto n.º 2546 de 5 de noviembre de 2020, de concesión de una subvención a Circo La Raspa SC para "Producción de espectáculo Prexina", quedando el punto CUARTO redactado del siguiente modo:

CUARTO.- Cumplimentar el Modelo Anexo II previsto en el Reglamento UE n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y remitirlo a la Comunidad Autónoma de Aragón para su trámite. Estas ayudas se consideran Ayudas de Estado y en cuanto a la exención de notificación es de aplicación el artículo 53 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014. En él se establece que las ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio serán compatibles con el mercado interior a tenor del artículo 107, apartado 3, del Tratado, y "quedarán exentas de la obligación de notificación establecida en el artículo 108, apartado 3 del Tratado, siempre que se cumplan las condiciones previstas en el presente artículo y en el capítulo I".

Huesca, a la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe

El Secretario General

El Presidente



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUÑOY MOY
12/11/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA FZFL ZWC9 REPK XDEC

Decreto N.º 2767 de 11/11/2020 Modificación D concesión nominativa Circo la Raspa - SEGRA 390365

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1